



Primer Consejo Rector de Gustavo Santana, nuevo presidente de Puertos del Estado

Puertos del Estado autoriza la enajenación de los terrenos del Real Club Náutico de Gran Canaria a favor de sus socios

- Este proceso estratégico para el club y la ciudad consolida su presencia en uno de los espacios más emblemáticos del frente marítimo de Las Palmas.
- El título de ocupación de superficie se otorgó en 1966 en los terrenos situados al norte de la playa de Las Alcaravaneras.

14 05 2025 (Organismo Público Puertos del Estado).

El Consejo Rector de Puertos del Estado, en la primera sesión como presidente de Gustavo Santana, ha autorizado la enajenación directa de los terrenos desafectados pertenecientes a la concesión del Real Club Náutico de Gran Canaria (RCNGC).

El RCNGC cuenta con más de 6.000 socios numerarios y unas 20.000 personas vinculadas directa o indirectamente al club.

Tras las sucesivas modificaciones del marco legal aplicable a las concesiones portuarias, y ante la proximidad de la finalización del plazo de vigencia del título, tanto Puertos del Estado como la Autoridad Portuaria de Las Palmas han acelerado los trámites para garantizar la continuidad del club en su ubicación histórica.

El proceso fue iniciado en 2021 con Luis Ibarra como presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas y continuado por Beatriz Calzada, actual presidenta del organismo portuario.

Concluidas todas las actuaciones administrativas, incluidos los informes de la Dirección General de Patrimonio del Estado y de la Dirección



General de la Costa y el Mar respecto a la protección y defensa del dominio público marítimo-terrestre, ha sido posible acordar una solución factible para la permanencia del club que, además, hace justicia a su labor social en la isla.

Real Club Náutico de Gran Canaria

Por orden Ministerial de fecha 30 de marzo de 1966, se otorgó al Real Club Náutico de Gran Canaria (RCNGC), concesión administrativa por plazo de noventa y nueve (99) años, para ocupar una parcela de 7.657 m² de dominio público portuario ubicada en el extremo Norte de la Playa de Las Alcaravaneras (hoy Área Funcional 12 de la zona de servicio del puerto de Las Palmas), con destino a instalaciones y servicios del Club.

En el momento presente, la superficie de dominio público portuario ocupada por el RCNGC es de 47.900,35 m², de los cuales una superficie de 22.349 m² se corresponde con terrenos (13.120 m² de terrenos y 9.229 m² de rellenos), y una superficie de 5.551,35 m² se corresponde con agua (23.259,35 m² de lámina de agua y 2.292 m² de pantalanés).

La concesión demanial se hubiese extinguido el 1 de enero de 2028, una vez vencido el plazo de otorgamiento de 35 años desde la entrada en vigor de la Ley 27/1992.